



La Excm. Sra. Ministra de Educación y Ciencia ha dictado, con esta fecha, la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23-1-87), por el que se regula la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento por la que se acordó que la homologación solicitada quedase condicionada a la superación de la prueba de conjunto establecida en el artículo 2º del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero.

Considerando que el interesado acredita documentalmente haber superado ante la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona, la prueba de conjunto establecida como requisito previo a la homologación.

ESTE MINISTERIO acuerda que el título de Licenciado en Psicología, obtenido por D. ELIOT GABRIEL ESCALANTE RAMIREZ, de nacionalidad venezolana, en la Universidad Central de Venezuela, Caracas (Venezuela), quede **homologado** al título español de Licenciado en Psicología."

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDENCIAL**, en Madrid a 22 de junio de 2005.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

José Luis Centeno Castro